CAPITULO 2

POLITICAS

Nro	Contenido	Pág
1	Política de seguridad y Protección Ambiental	2
2	Política relacionada con el consumo de alcohol y drogas	3
3	Política relacionada con el tabaquismo y el acto de fumar	4
4	Política de no discriminación y violencia de genero	5
5	Historial de modificaciones de documentos	6

POLITICA DE SEGURIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL

La Presidencia de NAVIERA LOJDA S.A. ha establecido un sistema de gestión de seguridad que cumple con las "Normas de Gestión de la Seguridad", que tiene por objeto garantizar la seguridad en todos los ámbitos donde se desarrollen nuestras actividades (ámbito fluvial/terrestre), evitar lesiones personales o pérdidas de vidas humanas, daños al medio ambiente y a los bienes.

- *Para ello nos comprometemos a a:*

1. *Operar con elevados estándares de seguridad, compromiso, disciplina y habilidad.*
2. *Establecer precauciones contra los riesgos identificados.*
3. *Conformar la tripulación y al staff permanente de la Compañía, con personal idóneo y en buen estado físico.*
4. *Brindar la adecuada capacitación y adiestramiento a todo el personal, a los efectos de concientizarlos de realizar sus actividades evitando la contaminación, y que estén preparados para hacer frente a las emergencias, accidentes y situaciones de peligro que afecten a la seguridad y al medio ambiente.*

El cumplimiento de esta Política debe ser responsabilidad de todos los integrantes de la empresa, dándole amplia difusión, como así también a las reglas, códigos y regulaciones aplicables.

Máximo Lojda
Presidente

POLITICA RELACIONADA CON EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

El consumo de alcohol y/o drogas por parte del personal, constituye un importante factor potencial de riesgo, cuyo máximo peligro radica en comprometer la seguridad propia y la de terceros con situaciones que, sin lugar a dudas, repercuten negativamente en la calidad del servicio ofrecido por la Compañía.

Como Organización, entendemos que estos males, no solo destruyen poco a poco la integridad física del ser humano, sino que también flagelan su entorno familiar y social.

Por lo expuesto, se dará amplia difusión a estos conceptos a fin de concientizar al personal en la obligación de abstenerse en la ingestión de alcohol y/o drogas.

A fin de prevenir cualquier accidente, los responsables de cada una de las áreas, como asi también los Capitanes y Patrones, no autorizarán el inicio de las actividades al personal que presente signos de alcoholismo, debiendo informar de esta circunstancia a la RRHH y a las autoridades correspondientes.

Igual temperamento adoptará en caso de detectarse la tenencia o consumo de drogas ilícitas.

Máximo Lojda
Presidente

POLÍTICA RELACIONADA CON EL TABAQUISMO Y EL ACTO DE FUMAR

La Compañía cree positivamente en la gran campaña de concientización que promueve la Organización Mundial de la Salud en el mundo entero.

Sin lugar a dudas los estudios realizados demuestran los daños que la adicción de fumar produce a la salud de las personas fumadoras y no fumadoras, como consecuencia de la contaminación del aire del medio ambiente, especialmente en espacios cerrados produciendo en consecuencia enfermedades, disminución de la aptitud física y de la calidad de vida.

Además, el acto de fumar es un posible foco de incendio, si las condiciones ambientales son favorables para que se produzca, lo que se constituye en un riesgo identificado inaceptable para la seguridad de las personas, los bienes y la prevención de la contaminación del medio ambiente.

Con el fin de evitar los riesgos señalados la compañía dispone el cumplimiento de las siguientes acciones:

- *Prohibir fumar a bordo de los buques de la compañía a todos los tripulantes y personas que en ellos embarquen o cualquier otra persona que deba desarrollar, o no, alguna tarea a bordo, permitiendo fumar solo en lugares abiertos y en los sectores destinados para tal fin.*
- *De la misma manera, se prohibir fumar en todas las dependencias de las oficinas de la Compañía, donde convivan fumadores y no fumadores y en los lugares destinados al archivo y depósitos de materiales en general.*
- *Si bien no se recomienda, no se limitará la acción de fumar en lugares abiertos e indicados para tal fin, que no sean alcanzados en los puntos anteriores, recordando al personal que esto no evita la contaminación del medio ambiente.*

Máximo Lojda
Presidente

POLITICA DE NO DISCRIMINACION NI VIOLENCIA DE GÉNERO

La Presidencia de NAVIERA LOJDA tiene como objetivo garantizar que la totalidad del personal tanto en tierra como en los buques cumpla con los prescripto en la ley 23592 "LEY ANTIDISDISCRIMINATORIA", evitando de esta forma que éstos arbitrariamente impidan, obstruyan, restrinjan o de algún modo menoscaben el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución nacional.

Asimismo, cumplir con lo prescripto en la ley 26.485 Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

De surgir cualquier situación enmarcada en estas leyes, se compromete a dejar sin efecto el acto discriminatorio o cesar en su realización y a reparar el daño moral y material ocasionado, sin importar raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos, lesiones personales o pérdidas de vidas humanas, daños al medio ambiente y a los bienes.

El cumplimiento de esta Política debe ser responsabilidad de todos los integrantes de la empresa, dándole amplia difusión, como así también a las reglas, códigos y regulaciones aplicables.

Máximo Lojda
Presidente

Historial de modificaciones de documentos

Modificación realizada	Fecha	Revisión	Observaciones
Lanzamiento del MGS	27/11/03	00	Implementación Ordenanza 11/97
Totalidad del documento	31/03/07	01	Revisión integral SGS
Totalidad del documento	01/06/09	02	Revisión integral SGS
Totalidad del documento	01/08/11	03	Revisión integral SGS
Totalidad del documento	01/11/15	04	Revisión integral SGS
Totalidad del Documento	01/05/19	05	Adaptación Ord. 05/18
Totalidad del documento	21/12/23	06	Revisión integral SGS

Política de la Calidad

Las empresas que componen el Grupo Lojda, están dedicadas a la extracción, clasificación, comercialización y despacho de arenas, gestionando integralmente la producción, la selección y la especificación técnica de los requerimientos de los diferentes rubros industriales, avalados por una amplia trayectoria en el mercado de áridos, tanto a nivel nacional como internacional.

Estamos enfocados en la continua búsqueda de tecnología de vanguardia, aplicada en todos nuestros procesos productivos, apuntando siempre a lograr la satisfacción de nuestros clientes.

El Sistema de Gestión de Calidad, es una herramienta que asegura la mejora continua de nuestros procesos productivos, promoviendo el cuidado y el crecimiento humano, el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables y los propios del Grupo.

El Grupo Lojda se compromete a asegurar una buena práctica profesional, cumplir con la normativa vigente, ser sustentable y responsable con el medio ambiente, revisar los objetivos y metas de calidad, promoviendo un sistema dinámico con planificación e implementación de los cambios que se consideren necesarios. Con ese mismo criterio, esta Política será revisada anualmente, y de corresponder, convenientemente actualizada.

Para llevar a la práctica esta política, el Grupo Lojda se compromete a capacitar a su personal, mediante la formación y el fortalecimiento de las habilidades profesionales y de gestión.

Desde el inicio de su actividad, el Grupo Lojda trabaja con valores propios que son fundamentales para su gestión empresarial y su legado se basa en el respeto hacia las personas, el medioambiente, los recursos y el apoyo a las distintas comunidades en donde desplegamos nuestras operaciones, elementos fundamentales para desarrollarnos en forma continuada y sustentable en el tiempo.

Máximo Lojda

Presidente

Alcance de los sitios:

Sede Central Naviera Lojda: Extracción, clasificación, comercialización y despacho de arenas para construcción, fractura hidráulica y otros usos industriales.

Sitio 1 - Barranca Fighiera: Recepción, clasificación y despacho de arenas para construcción, fractura hidráulica, y otros usos industriales.

Sitio 2 - Costa Villa Ramallo: Recepción, clasificación, comercialización y despacho de arenas para la construcción y otros usos industriales.

Exclusión: el Grupo Naviera Lojda no realiza proceso de diseño y desarrollo, por lo tanto, queda excluido el requisito de la Norma 8.3 Diseño y desarrollo de los productos y servicios. Se utilizan las Normas IRAM 1505 y API 19C.